



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

<b>RADICACION:</b>	<b>410013110003-2010-00397-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>ALIMENTOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>FRANCY YANETH GIRALDO CARDONA</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>VICENTE ALBA SANCHEZ</b>

Agréguese a autos el despacho comisorio No. 2015-00013 remitido por el JUZGADO PROMISCOUO DE TOCANCIPA – GACHANCIPA (Cundinamarca), vía correo electrónico.

En atención a lo solicitado por la demandante respecto a los depósitos judiciales que no le han consignado desde septiembre de 2021 (#08 expediente digital); el despacho dispone **OFICIAR** al JUZGADO PROMISCOUO DE TOCANCIPA – GACHANCIPA (Cundinamarca), a fin de que realice la conversión a este despacho judicial de todos los títulos judiciales que reposan en ese juzgado dentro del comisorio remitido. Líbrese la respectiva comunicación y envíese al correo electrónico; [radicacionesjprmpalgachancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:radicacionesjprmpalgachancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Se advierte** a las partes que las actuaciones pueden ser consultadas en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

Jueza

ljcp